

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 2353 /

CONCON, 10 SEP 2019

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

La Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993 .Ley 19.104 Modifica ley 20.280, Art. 3

TENIENDO PRESENTE:

Razones de buen servicio, Mes de aniversario de la comuna de Concón, Ord. N° 12 de fecha 30 de agosto de 2019 de la Unidad de Operaciones, lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE la ejecución de trabajos extraordinarios que exceden del límite de las 60 horas autorizadas para los días sábados domingos y festivos y la cancelación de estas, debido a las necesidades que impone el Aniversario de la Comuna durante el mes de agosto del 2019 , ya que no se cuenta con más personal para la realización de estos trabajos, (conductores en vacaciones, licencias médicas y permisos) a contar del 01 al 31 de marzo de 2019, al funcionario que se detalla a continuación:

NOMBRE	FUNCIÓN	TRABAJO
HERNAN NUÑEZ SOTO	CONDUCTOR	ANIVERSARIO COMUNA DE CONCON MES DE AGOSTO 2019

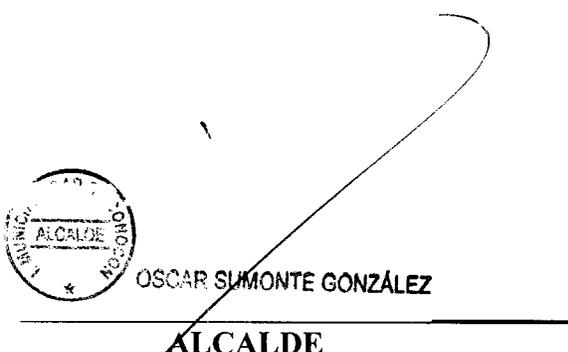
AUTORIZACION	\$ 25%	50%
Nº DE HORAS	0	33
VALOR	0	\$ 130.812

NOTA: Este municipio no puede compensar en tiempo las horas de los funcionarios, al no contar con personal por su planta reducida y no afectar la continuidad del servicio por lo que deben pagarse en su totalidad .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

EAO/VCF/vcf  
DISTRIBUCIÓN  
- SECRETARIA MUNICIPAL  
- RECURSOS HUMANOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL

05 SEP 2019

RECIBIDO HORA: \_\_\_\_\_